

Educación en y para la ciudadanía democrática

PEDRO URUÑUELA

Nacido en Logroño, La Rioja (1947). Licenciado en Filosofía y Letras. Catedrático de Bachillerato. Inspector de Educación. Profesor Asociado de la UNED, Facultad de Educación (2002-2006). Ha ejercido durante cuatro años como, Subdirector General de la Alta Inspección del Ministerio de Educación y Ciencia de España.

Por diversas razones, se considera que en nuestros días una de las misiones más importantes del sistema educativo, junto con la transmisión de conocimientos, es la de conseguir que los alumnos aprendan a convivir como personas y como ciudadanos en el mundo en que nos ha tocado vivir; problemas como el déficit de compromiso cívico o la difícil cohesión social en un mundo tan complejo y diverso como el nuestro, ponen en un primer plano la necesidad de la educación cívica en la escuela.

Podemos definir la educación para la ciudadanía como el conjunto de prácticas y actividades diseñadas para ayudar a todas las personas, niños, jóvenes y adultos, a participar activamente en la vida democrática, aceptando y practicando sus derechos y responsabilidades en la sociedad; implica, por tanto, el desarrollo en los alumnos de las competencias necesarias para relacionarse adecuadamente con el mundo que les rodea y la puesta en marcha de acciones colectivas para lograr una vida mejor para todos.

Lejos de limitarse a una mera instrucción acerca de las principales leyes e instituciones que conforman nuestra estructura política, trata de desarrollar en los alumnos actitudes y valores cívicos, que se traducen en compromisos concretos con los problemas y retos de la sociedad en la que viven. El objetivo de la Educa-

ción para la Ciudadanía es, por ello, formar ciudadanos libres, críticos, responsables y activos.

Educación para la ciudadanía es una tarea compleja ya que son varias las dimensiones que definen la ciudadanía (dimensiones ética, política, social, cultural, etc.), varios los planos en los que puede manifestarse (local, regional, nacional o mundial) y diversos los ámbitos en los que puede llevarse a cabo la misma (formal, no formal e incidental).

Desde el Ministerio de Educación, y a través de la Ley Orgánica de Educación

recientemente aprobada, se ha introducido en el currículo una nueva asignatura, con diversas denominaciones en función del curso en que se imparta: "Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos" (Educación Primaria y Secundaria Obligatoria), "Ética y Ciudadanía" (4º curso de la ESO) y "Filosofía y Ciudadanía" (Bachillerato). Pero, antes de entrar en el análisis de esta nueva materia y para comprender de manera adecuada su sentido y significado, hay que tener en cuenta que la educación para la ciudadanía no puede limitarse y encerrarse en el ámbito de una asignatura y que, junto con el enfoque estrictamente curricular, son varios los planteamientos y orientaciones que están presentes en el planteamiento general de la Educación para la Ciudadanía y que sirven para marcar la orientación general de la misma.



Pedro Uruñuela

En primer lugar, la Educación para la Ciudadanía debe ser expresión del compromiso de toda la comunidad educativa acerca de los fines educativos que persigue el centro escolar, del modelo de alumno libre, crítico, activo y responsable que se quiere formar, compromiso que se concreta en el proyecto educativo que debe elaborar el Centro. Debe haber coherencia entre lo que se enseña en el área de Educación para la Ciudadanía y lo que se practica en el centro; no pueden enseñarse los derechos humanos si luego, en el día a día del centro, no se fomentan estos derechos, o no puede enseñarse la participación si realmente no se practica esta participación informando, pidiendo opinión, facilitando decisiones conjuntas y evaluando su aplicación por parte de todos, incluyendo a los alumnos en aquellos ámbitos en los que su edad hace posible dicha participación. El Proyecto Educativo, según la nueva definición de la LOE, debe incluir el plan de convivencia que va a poner en marcha el centro; la convivencia es la base a partir de la cual se construye el ejercicio de la ciudadanía, donde no pueden existir contradicciones entre lo que se dice y enseña y lo que se practica. El plan de convivencia parte del análisis de la convivencia en el centro, de la identificación de los puntos fuertes, de las cosas que están funcionando bien y que es preciso mantener. Pero también es preciso identificar los casos en los que tiene lugar una quiebra de la convivencia, desde la falta de respeto a las situaciones de violencia y, mucho más, a los posibles casos de acoso entre iguales, el llamado "bullying", y plantear una respuesta adecuada para subsanar esta quiebra de la convivencia.

El plan de convivencia no puede limitarse a ser una respuesta reactiva a estas situaciones sino que, desde una posición proactiva, debe adelan-

tarse a los problemas y plantear la educación de la convivencia en positivo. Esto exige tener claro un modelo de convivencia, las habilidades sociales necesarias, el aprendizaje de los tipos de pensamiento y su influencia en la convivencia, la educación y desarrollo de las emociones y, por último, la educación en valores como el de participación, el respeto y la tolerancia y la educación para la paz. Como todo plan, todos estos elementos deben concretarse en objetivos, actividades, responsables y formas de evaluación y de seguimiento de todo lo planificado.

Además del fomento de la convivencia en el marco del Proyecto Educativo, la Educación para la Ciudadanía debe servir para aumentar y reforzar la apertura del centro escolar hacia su entorno, rompiendo su aislamiento, constituyéndose en un recurso fundamental para la comunidad en la que está, un centro de cultura para todos, participando en los problemas sociales de su entorno y comprometiéndose en su solución.

Hay ya muchas experiencias en este sentido, experiencias que muestran la capacidad de los centros para trabajar conjuntamente con su entorno y reforzar de esta forma su tarea educativa de la dimensión ciudadana. Por citar únicamente alguna de las múltiples experiencias, se puede tener en cuenta el trabajo del Proyecto Atlántida en este mismo sentido, reforzando la cooperación escuelas-familias-municipios, con una tradición ya de varios años.

Igualmente, las experiencias recogidas bajo el nombre de "Aprendizaje-Servicio" son ejemplo de esta exigencia; en ellas, se parte de una acción concreta, del compromiso práctico con el entorno que lleva a los alumnos y a la escuela a plantearse determinadas actividades, a partir de las cuales se organiza toda la enseñanza y el aprendizaje consecuente relacionado con dicha experiencia. También el movimiento de ciudades educadoras puede aportar numerosos ejemplos de esta dimensión básica de la Educación para la Ciudadanía.

En tercer lugar, la Educación para la Ciudadanía debe considerarse como una "asignatura transversal", cuyos

contenidos y objetivos deben buscarse no sólo desde la asignatura de Educación para la Ciudadanía, sino desde todas las áreas que conforman el currículum. En este sentido, puede decirse que no existen profesores de Educación para la Ciudadanía, sino que todos los profesores lo son también de esta asignatura. Y ello porque todos los profesores deben trabajar por el desarrollo de la competencia social y cívica, una de las ocho competencias básicas recogidas en la LOE y en los Reales Decretos que desarrollan el currículum. El desarrollo de la competencia social y ciudadana supone para el alumno la adquisición de un saber hacer práctico que hace posible que la persona poseedora de esta competencia sepa comportarse individualmente de manera que sea posible convivir en una sociedad cada vez más plural, participar plenamente en la vida cívica y comprender la realidad social del mundo en el que vive. Esto supone haber desarrollado habilidades y capacidades de relacionarse con los demás, afrontar de manera positiva los conflictos, de ser capaz de ponerse en el lugar del otro, de aceptar las diferencias y de todas aquellas otras habilidades necesarias para una buena convivencia; se une así la Educación para la Ciudadanía con el fomento de la convivencia señalado anteriormente.

Desarrollar la competencia social y ciudadana implica también participar activamente en la vida cívica y, por ello, asumir los valores democráticos, practicar normas acordes con ellos y conocer los fundamentos y modos de organización del estado democrático. Igualmente implica comprender la realidad social del mundo en que se vive, es decir, comprender las experiencias colectivas, la organización y funcionamiento de las sociedades, la riqueza y pluralidad de la sociedad española y europea, así como el compromiso en su mejora.

Sobre la base de estas tres dimensiones, puede considerarse el último planteamiento; la Educación para la Ciudadanía puede y debe ser una asignatura como las demás, con objetivos, metodología y contenidos propios, una asignatura que cuente

con un horario determinado en, al menos, cuatro cursos en los distintos niveles de Primaria, Secundaria y Bachillerato. Igualmente, debe contar con contenidos específicos para su desarrollo.

Estos contenidos propios de la nueva asignatura han sido discutidos y negociados a lo largo de varias reuniones en las que han participado Asociaciones y colectivos que han mostrado su interés por la asignatura, con independencia de su planteamiento ideológico. De esta forma, el contenido de la asignatura se ha diseñado partiendo de lo más inmediato a lo más general, de las experiencias concretas de los alumnos a los planteamientos más generales y abstractos. Así, en la etapa de Primaria se parte de la atención al desarrollo de la autonomía personal, los comportamientos y hábitos sociales para, posteriormente, en los cursos de Secundaria y Bachillerato, ir introduciendo el análisis y reflexiones teóricas sobre las Constituciones y las características del Estado democrático.

Los Derechos Humanos, como compendio y resumen de los principios morales que garantizan la dignidad de todas las personas y que pueden ser aceptados por todos con independencia de ideologías concretas, constituyen la referencia fundamental de los valores que se estudian y desarrollan en la asignatura. Igualmente, en los cursos de la enseñanza obligatoria, la estructura de los contenidos es básicamente la misma, tratándolos a distinto nivel de profundidad: el yo y los otros, las relaciones interpersonales y sociales; los Derechos Humanos como base de la convivencia; vivir en sociedad, la sociedad global; problemas de la sociedad actual y, por último, trabajo de procedimientos comunes a todos los bloques. En Bachillerato, teniendo en cuenta su denominación de "Filosofía y Ciudadanía", los temas son diferentes, estando todavía pendientes de aprobación.

Es mucho lo que nos jugamos con la educación de los futuros ciudadanos; de ahí el interés en que esta nueva "asignatura" tenga el éxito que todos deseamos.